UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



"CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL TÍTULO COMO FUNDAMENTO DE LA POSESIÓN Y SUS INCIDENCIAS EN LOS PROCESOS DE DESALOJO POR OCUPACIÓN PRECARIA, RESUELTOS POR LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, DURANTE EL PERÍODO 2013 - 2015"

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

DE: ABOGADO

KARUSSA RODAS QUINTANA

ROXANA VALDEZ CCOLQUE

KAREN ASHLY PONCE SALGADO

PUCALLPA – PERÚ

2018

DEDICATORIA

A Dios por ser el creador de la vida, y quien me ha dotado de capacidad, aptitudes, inteligencia y perseverancia para lograr la presente tesis, a mi familia por el apoyo y el amor incondicional, a todos mis amigos (as) que siempre tuvieron un gesto de comprensión y apoyo a mi persona, a mis doctores por su paciencia para poder compartir su conocimiento y experiencia en mi formación como profesional y para todas aquellas personas que sin conocerme me brindaron su apoyo.

Kebby Karussa.

A Dios todo por darme la vida, la salud y bendición, a mis padres por haber sido para mí, la muestra de humildad y sacrificio, en especial a mi madre por su gran ejemplo de superación y ser mi fortaleza para asumir los retos en vida y por último a mis compañeras por compartir conmigo el desarrollo de la presente tesis y ser quienes han contribuido a la consecución de este logro.

Roxana.

A Dios todo poderoso quien guía y sustenta mi vida, todo viene de él, a mis queridos padres y a mi hermano por mostrarme cada día su amor, protección y ayuda en todo tiempo y a lo largo de mi carrera y a mis amigos que siempre están a mi lado.

Karen Ashly.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por siempre resguardarnos y guiar nuestros pasos día a día.

A la Universidad Nacional de Ucayali, por abrir sus puertas a nuestra formación como profesional.

A los catedráticos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por compartir sus conocimientos y experiencias.

A nuestra familia, por ser las personas que nos apoyaron de forma incondicional.

A nuestros amigos (as), por tantos momentos compartidos en esta etapa de nuestra vida.

ÍNDICE

	Pág.
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE	v
LISTA DE TABLAS	ix
LISTA DE GRÁFICOS	xi
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xv
INTRODUCCIÓN	xvii
CAPÍTULO I: DISEÑO TEORICO DE LA INVESTIGACION	1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
1.2.1. Problema Principal	3
1.2.2. Problema Secundario	3
1.3. JUSTIFICACIÓN	3
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.4.1. Objetivos Generales	5
1.4.2. Objetivos Específicos	5
1.5. HIPÓTESIS, VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	6
1.5.1.Hipótesis General	6
1.5.2. Hipótesis Específicas	6
1.6. VARIABLES	6
1.7 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	7

1.8 INDICADORES 7

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO 8

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA 9

2.1.1. Título Posesorio como acto jurídico 9

2.1.2. Título como causa del derecho posesorio 10

2.1.3. Título posesorio concebido como el derecho que la Ley reconoce al poseedor 12

2.2. BREVE REFERENCIA A LA POSESIÓN Y LA POSESIÓN PRECARIA EN NUESTRO PAÍS 15

2.3 DERECHOS POSESORIOS EN DISPUTA A LA LUZ DEL PRECEDENTE VINCULANTE SOBRE EL PRECARIO 20

2.4 TEORÍAS QUE SUSTENTAN LA INVESTIGACIÓN 23

2.4.1. Conflicto entre el Propietario y Poseedor 23

2.5 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS 24

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO 29

3.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 30

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN 30

3.2.1. Investigación cualitativa – aplicada y documental 30

3.3. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN 31

3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN 31

3.4.1 Diseño transaccional descriptivo 32

3.4.2 Diagrama o Esquema 32

3.5. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN 32

3.5.1 Métodos Generales de la Investigación 32

3.5.2 Métodos Especiales de la Investigación 33

3.5.3 Métodos Auxiliares 34

3.6. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN 35

3.7. POBLACIÓN Y MUESTRA 35

3.8 INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS 36

3.8.1 Instrumentos 36

3.8.2 Técnica 37

3.9 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS 37

3.9.1 Registro de Datos 38

3.9.2 Estrategia de recolección de datos 38

3.9.3 Campo de verificación 39

3.9.4 Tratamiento de los datos 39

3.9.5 Análisis de Datos 40

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DESCRIPTIVOS DEL OBJETO DE ESTUDIO 41

4.1. Análisis descriptivos de cada una de las sentencias 42

4.1.1. EXPEDIENTE N°339-2012-0-2402-JR-CI-02 42

4.1.2. EXPEDIENTE N°67-2011-0-2402-JR-CI-02 43

4.1.3. EXPEDIENTE N°184-2011-0-2402-JR-CI-02 44

4.1.4. EXPEDIENTE N°613-2011-0-2402-JR-CI-02 45

4.1.5. EXPEDIENTE N°921-2011-0-2402-JR-CI-01 46

4.1.6. EXPEDIENTE N°00050-2012-0-2402-JR-CI-01 47

4.1.7. EXPEDIENTE N°272-2012-0-2402-JR-CI-01 48

4.1.8. EXPEDIENTE N°276-2012-0-2402-JR-CI-02 49

4.1.9. EXPEDIENTE N° 282 -2012-0-2402-JR-CI-02 50

4.1.10. EXPEDIENTE N° 382 -2012-0-2402-JR-CI-01 51

4.1.11. EXPEDIENTE N° 311 -2012-0-2402-JR-CI-01 52

4.1.12. EXPEDIENTE N° 00393 -2012-0-2402-JR-CI-01 53

4.1.13. EXPEDIENTE N° 00525 -2012-0-2402-JR-CI-01 54

4.1.14. EXPEDIENTE N° 000785 -2012-0-2402-JR-CI-02 55

4.1.15. EXPEDIENTE N° 000843-2012-0-2402-JR-CI-02 56

4.1.16. EXPEDIENTE N° 00951 -2012-0-2402-JR-CI-02 57

4.1.17. EXPEDIENTE N° 307 -2013-0-2402-JR-CI-01 58

4.1.18. EXPEDIENTE N° 01679 -2013-0-2402-JR-CI-02 59

4.1.19. EXPEDIENTE N° 1831 -2013-0-2402-JR-CI-01 60

4.1.20. EXPEDIENTE N°1791 -2013-0-2402-JR-CI-02 61

4.1.21. EXPEDIENTE N° 01936 -2013-0-2402-JR-CI-02 62

4.1.22. EXPEDIENTE N° 2123-2013-0-2402-JR-CI-02 63

4.1.23. EXPEDIENTE N° 02196 -2013-0-2402-JR-CI-02 64

4.1.24. EXPEDIENTE N° 66 -2015-0-2402-JR-CI-02 65

4.1.25. EXPEDIENTE Nº 280 -2015-0-2402-JR-CI-02 66

4.1.26. EXPEDIENTE Nº 01023 -2014-0-2402-JR-CI-02 67

4.1.27. EXPEDIENTE N° 566 -2014-0-2402-JR-CI-02 68

CAPÍTULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN 69

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 101

CONCLUSIONES 102

RECOMENDACIONES 106

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 107

ANEXO 109

LISTA DE TABLAS.

TABLA N° 1 : DEMANDANTE 70

TABLA N° 2 : DEMANDANDO 71

TABLA N° 3 : OBJETO DEL PROCESO 73

TABLA N° 4 : NATURALEZA DE LA PRETENSIÓN 75

TABLA N° 5 : DEFINE O CONCEPTUALIZA LA PRECARIEDAD 76

TABLA N° 6 : SUBSUME LOS HECHOS A LA CONCEPTUALIZACIÓN 77

TABLA N° 7 : CITA JURISPRUDENCIA REFERENCIAL 79

TABLA N° 8 : ¿DISCURRE SOBRE LA POSESIÓN? 80

TABLA N° 9 : COMO DEFINE LA POSESIÓN 81

TABLA N° 10 : DEFINE EL JUSTO TÍTULO CON LOS HECHOS DEL CASO 83

TABLA N° 11 : DEFINE EL JUSTO TÍTULO EN REFERENCIA DOCUMENTARIA 84

TABLA N° 12 : DEFINE EL JUSTO TÍTULO EN REFERENCIA DE DERECHO 85

TABLA N° 13 : DECLARACIÓN DE REBELDÍA 87

TABLA N° 14 : INVOCACIÓN DEL JUSTO TITULO 88

TABLA N° 15 : EXISTE DEFICIENCIA EN LA DEFINICIÓN DE JUSTO TÍTULO 90

TABLA N° 16 : DISCURRE SOBRE EL DERECHO QUE OTORGA EL JUSTO TÍTULO 91

TABLA N° 17 : COMO RESUELVE PRIMERA INSTANCIA 93

TABLA N° 18 : INCORPORA NUEVOS CRITERIOS 95

TABLA N° 19 : COMO RESUELVE SEGUNDA INSTANCIA 96

TABLA N° 20 : CAUSAL DE SEGUNDA INSTANCIA 98

TABLA N° 21 : ÓRGANO E INSTANCIA FINAL 99

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1 : DEMANDANTE 70

GRÁFICO N° 2 : DEMANDADO 72

GRÁFICO N° 3 : OBJETO DEL PROCESO 74

GRÁFICO N° 4 : NATURALEZA DE LA PRETENSIÓN 75

GRÁFICO N° 5 : DEFINE O CONCEPTUALIZA LA PRECARIEDAD 77

GRÁFICO N° 6 : SUBSUME LOS HECHOS A LA CONCEPTUALIZACIÓN 78

GRÁFICO N° 7 : CITA JURISPRUDENCIA REFERENCIAL 79

GRÁFICO N° 8 : ¿DISCURRE SOBRE LA POSESIÓN? 81

GRÁFICO N° 9 : COMO DEFINE LA POSESIÓN 82

GRÁFICO N° 10 : DEFINE EL JUSTO TÍTULO CON LOS HECHOS DEL CASO 84

GRÁFICO N° 11 : DEFINE EL JUSTO TÍTULO EN REFERENCIA DOCUMENTARIA 85

GRÁFICO N° 12 : DEFINE EL JUSTO TÍTULO EN REFERENCIA DE DERECHO 86

GRÁFICO N° 13 : DECLARACIÓN DE REBELDÍA 87

GRÁFICO N° 14 : INVOCACIÓN DEL JUSTO TITULO 89

GRÁFICO N° 15 : EXISTE DEFICIENCIA EN LA DEFINICIÓN DE JUSTO TÍTULO 90

GRÁFICO N° 16 : DISCURRE SOBRE EL DERECHO QUE OTORGA EL JUSTO TÍTULO 92

GRÁFICO N° 17 : COMO RESUELVE PRIMERA INSTANCIA 93

GRÁFICO N° 18 : INCORPORA NUEVOS CRITERIOS 95

GRÁFICO N° 19 : COMO RESUELVE SEGUNDA INSTANCIA 97

GRÁFICO N° 20 : CAUSAL DE SEGUNDA INSTANCIA 99

GRÁFICO N° 21 : ÓRGANO E INSTANCIA FINAL 100

RESUMEN

Nuestra tesis intitulada "***Criterios para la determinación del título como fundamento de la posesión y sus incidencias en los procesos de desalojo por ocupación precaria, resueltos por la Corte Superior de Justicia de Ucayali durante el periodo 2013-****2015",* resulta de un arduo trabajo de investigación que se centró en la problemática del tratamiento procesal de las instituciones jurídicas sustantivas inmersas en el proceso de desalojo por ocupación precaria. Esta elección de objeto de estudio no fue antojadiza, sino que responde a una necesidad, pues hemos sido testigos de la frecuencia con que se sentencia sin la debida motivación, con deficiencias y apariencias.

Con la investigación hemos podido corroborar una seria deficiencia en cuanto al conocimiento de los institutos jurídicos sustantivos, así como la falta de método para construir la estructura de la motivación de una sentencia, pues no se trata solo de justificar o esgrimir las razones por las que se llega a resolver, sino que se hace necesario que todos los elementos fácticos y jurídicos estén contenidos en la sentencia. Es justamente en los fundamentos jurídicos que parece haberse dejado del lado el entendimiento cabal de los cimientos conceptuales sobre el cual se construye el derecho, pues el fundamento jurídico no puede ser tal, si no se entienden los conceptos jurídicos.

También es preocupante la distorsión de la controversia, pues en un considerable número de sentencias, solo se discierne sobre la condición de propietario del demandante, olvidándose por completo de las categorías jurídicas como precariedad, titulo posesorio, posesión, etc.

Finalmente se pudo identificar que los criterios utilizados por los Jueces de los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, para la determinación del título posesorio en los procesos de desalojo por ocupación precaria, son criterios que se pueden clasificar en tres tipos:

Criterio estrictamente formal o literal; donde se interpreta la norma en su sentido literal y sin considerar la jurisprudencia referencial.

Criterio ponderado; donde se interpreta la norma a la luz de los hechos objeto de controversia, sin embargo, este criterio no discurre sobre los institutos procesales de manera específica, sino solamente de manera referencial.

Criterio puramente discrecional; donde los magistrados imprimen su discreción sin ninguna referencia doctrinal ni jurisprudencial, y apartándose de la doctrina legal y la jurisprudencia.

ABSTRACT

Our thesis entitled "Criteria for the determination of the possessory title as the basis of possession and its incidence in the eviction processes for precarious occupation, resolved by the Superior Court of Justice of Ucayali during the 2013-2015 period", It results from an arduous work of investigation that focused on the problematic of the procedural treatment of the substantive juridical institutions immersed in the eviction process due to precarious occupation. This choice of object of study was not whimsical, but responds to a need, because we have witnessed the frequency with which it is pronounced without due motivation, with deficiencies and appearances.

With the research we have been able to corroborate a serious deficiency in the knowledge of the substantive legal institutes, but in addition, the lack of method to build the structure of the motivation, because it is not just to justify or wield the reasons why comes to solve, but it is necessary that all the factic and legal elements are contained in the sentence. It is precisely in the legal foundations that it seems to have left aside the full understanding of the conceptual foundations on which the law is built, because the legal basis can not be such if one does not understand the legal concepts, since in short the right it stands on the basis of knowledge.

The distortion of the controversy is also worrisome, since in a considerable number of judgments, only the status of owner of the plaintiff is discerned, completely forgetting the legal categories such as precariousness, possessory title, possession, etc.

Finally it was possible to identify that the criteria used by the Civil Courts and the Civil Chamber of the Superior Court of Ucayali for the determination of the possessory title, in the eviction processes for precarious occupation, are criteria that can be classified into three types:

Strictly formal or literal criterion; where the norm is interpreted in its literal sense and without considering the referential jurisprudence.

Weighted criteria; where the rule is interpreted in light of the facts that are the subject of controversy, however, this criterion does not run on the procedural institutes in a specific way, but only in a referential way.

Purely discretionary criterion; where the magistrates print their discretion without any doctrinal or jurisprudential reference, and departing from the legal and jurisprudential doctrine.

INTRODUCCIÓN

El postulado “el Juez conoce el Derecho”, no siempre es tan cierto, pues el derecho no solo son normas, también lo componen los institutos jurídicos que en torno a la cual se estructura.

El planteamiento de la problemática resulta ser de singular importancia, pues no son pocos los procesos donde se discute la precariedad del ocupante dentro de un proceso de desalojo en el cual se funda su condición de precario.

En el desarrollo de nuestras labores como secigristas, egresadas y como bachilleres, y al involucrarnos con el desarrollo de los procesos judiciales, nos ha llamado la atención la discusión sustantiva y procesal sobre la categoría de precariedad, sobre los institutos procesales de ocupante precario y título posesorio. Este último es determinante para resolver la cuestión primigenia; pues quien tenga título posesorio no será precario, aunque no tenga título de propiedad. Estos institutos jurídicos sustantivos son los que componen el objeto del proceso de desalojo por ocupación precaria.

Lo mencionado hasta aquí es conocido, sin embargo de nuestra investigación hemos de advertir que los Juzgados Civiles (quienes son los competentes para resolver el proceso de desalojo por ocupante precario), a menudo no discuten sobre el objeto del proceso, omitiendo de tal manera discurrir sobre la condición de precario del demandado, la categoría del título posesorio[1] y solo ciñéndose al derecho de propiedad.

Cabe resaltar que existen sentencias que si discurren sobre el título posesorio y sobre la precariedad, pero lo hacen someramente o de manera

[1] Las categorías del título posesorio, sean estas; validez, invalidez, nulidad, ineficaz e inexistente.

referencial, centrando su contenido motivacional en la propiedad del demandante y en muchos casos renunciando a discurrir sobre elementos esenciales del desalojo propiamente dicho.

Lamentablemente el *iura novit curia*, no es tan cierto y esta deficiencia se da en cuanto al criterio uniforme en el tratamiento procesal de la categoría jurídica de título posesorio y del ocupante precario, dificultando el ejercicio pleno de las acciones correspondientes al propietario que reclama su bien inmueble y al poseedor que detenta la posesión. Pues el derecho no se encuentra en el favorecimiento del que tiene la razón, sino en el juzgamiento adecuado de las partes involucradas, siendo de imperiosa necesidad el conocimiento previo de lo que se discute, pues no se puede deliberar ni juzgar sobre lo que no se conoce.

Y no creemos que todos los magistrados desconozcan los institutos jurídicos, sino más bien el método adecuado de someterlo a discusión, ese engarce necesario que hace posible pasar de la literatura a la motivación.

Esto a su vez provoca que se pierda de vista el objeto del proceso, que se distorsione la discusión en torno a dicho objeto, que se prescinda deliberar sobre los institutos jurídicos pertinentes, que no se valore las dimensiones fácticas y jurídicas y que en definitiva la motivación de la sentencia sea deficiente o aparente.